



DECRETO N° 345

TEMUCO, 28 FEB 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.02.2023 presentada por CARTES ÑANCO LUCIANO ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28570  
Actividad Económica : ALMACEN, ROTISERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 0592 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : CARTES ÑANCO LUCIANO ALEJANDRO  
Rut : 19.809.667-9  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 27.02.2023  
Otorgación N° : 48  
Fecha Otorgamiento : 27.02.2023  
Rol Avalúo : 01816-0006  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omp.

- Oficina de Partes
- Rentas



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2651662